

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga al Guardacostas "Betelgeause" GC-102, M. de G., la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido.

Art. 2.—La imposición de esta condecoración tendrá efecto en acto especial, el día 15 del presente mes, en la Base Naval de Las Calderas.

Art. 3.—El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda encargado de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1905, que nombra varias personas en las Naciones Unidas y en la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.
(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1905

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Ana Celina Fondeur Cernuda queda nombrada Agregada a la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Art. 2.—La señorita Francisca Miriam Peña Mejía queda nombrada Secretaria de Segunda Clase de la División de Asun-

tos Americanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 3.—La señora Miriam del Castillo de Nadal queda nombrada Secretaria de Tercera Clase de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 4.—El señor Miguel E. Santelises queda nombrado Secretario de Primera Clase de la División de Publicaciones e Información de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1906, que integra la Junta Directiva del Instituto Nacional del Niño.

(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1906

VISTA la Ley N° 202, que crea el Instituto Nacional del Niño, de fecha 27 de octubre de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Junta Directiva del Instituto Nacional del Niño estará integrada de la siguiente manera: el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, quien la presidirá ex-officio; la señora Margot Najri de Auf-